

# TRAYECTORIAS DE UN ESPACIO DE RECLUSIÓN. LA EX ALCAIDÍA DE ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Constanza Cattaneo<sup>1</sup>

Recibido: 27/04/2018

Aceptado: 25/07/2018

## RESUMEN

Durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983), los detenidos-desaparecidos fueron luego de secuestrados, desplazados a lo largo y ancho del país. La junta militar organizó en todo el territorio nacional una red de circuitos de Centros Clandestinos de Detención por donde circulaban los detenidos-desaparecidos. Esta red de centros, organizado desde el estado y llevado a cabo por los grupos de tareas, tenía el fin de eliminar físicamente a los opositores políticos. Los Centros Clandestinos de Detención como parte de plan sistemático de exterminio constituyeron una herramienta indispensable para cumplir tal fin.

El objetivo general de este artículo consiste en reconstruir la historia de la ex Alcaidía de Roque Sáenz Peña y avanzar en indagar el rol que cumplió durante la década de 1970 como dispositivo represivo clandestino a la vez que parte del circuito represivo de la provincia de Chaco y del Noreste Argentino. Esto se logrará a través del análisis de diferentes fuentes de información primarias -entrevistas a vecinos y sobrevivientes- y secundarias, y la integración de estas con el análisis de la espacialidad del sitio. El estudio de la espacialidad y materialidad de los Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio (CCDTyE) constituyen un aporte importante a la hora de reconstruir este período histórico marcando por la clandestinidad y las practicas de ocultamiento posteriores.

Palabras clave: arqueología de los espacios de reclusión - circuito represivo - dictadura cívico militar - Chaco

## ESPAÇOS DE RECLUSÃO. DA EX ALCAIDIA DE ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO

## RESUMO

---

<sup>1</sup>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Arqueología y Museo (IAM)- Laboratorio de Investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Antropología y Arqueología de Tucumán (LIGIAAT). Argentina - cattaneoconstanza@gmail.com

Cattaneo, C. (2018). Trayectorias de un espacio de reclusión. La ex alcaidía de Roque Sáenz Peña – Chaco. *Urbania. Revista latinoamericana de arqueología e historia de las ciudades*, 7, 21-46. 1853-7626/2591-5681. Buenos Aires: Arqueocoop Ltda. doi: 10.5281/zenodo.2539721



Durante a última ditadura militar na Argentina (1976-1983), os detidos desaparecidos foram sequestrados e depois deslocados em todo o país. A junta militar organizou em todo o território nacional uma rede de circuitos de centros de detenção clandestinos onde circulavam os detidos desaparecidos. Essa rede de centros, organizada pelo estado e executada pelas forças-tarefa, visava eliminar fisicamente os oponentes políticos. Os centros de detenção clandestinos, como parte do plano sistemático de extermínio, constituíam uma ferramenta indispensável para atingir esse objetivo.

O objetivo geral deste trabalho é reconstruir a história da ex alcaidía de Roque Sáenz Peña e avançar na investigação do papel cumprido durante os anos 70 como um dispositivo repressivo clandestino integrante do circuito repressivo da província de Chaco e do nordeste argentino. Para isto, utilizou-se a análise de diferentes fontes de informação primária - entrevistas com vizinhos e sobreviventes - e secundárias, e a integração destas com a análise da espacialidade do site. O estudo da espacialidade e da materialidade dos Centros clandestinos de detenção, tortura e extermínio (CCDTyE) constituem uma importante contribuição para a reconstrução deste período histórico marcado pelo sigilo e ocultação posterior dessas práticas.

Palavras-chave: arqueologia dos espaços de reclusão - circuito de repressão - ditadura civil e militar - Chaco

## RECLUSION SPACES. THE FORMER *ALCAIDÍA DE* ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

### ABSTRACT

During the last military dictatorship in Argentina (1976-1983), the detainees-disappeared were kidnapped and displaced throughout the country. The military junta organized, across the national territory, a circuit network of clandestine detention centers through which the disappeared-detainees were circulated. This network of centers, organized by the State and controlled by its task forces, was aimed at physically eliminating political opponents. The clandestine detention centers, as part of the systematic extermination plan, constituted an indispensable tool to accomplish this goal.

The general objective of this article is reconstructing the history of the former *Alcaidía de* Roque Sáenz Peña and advancing in investigating its role during the 1970s as a clandestine repressive device and, at the same time, as part of the repressive circuit of the province of Chaco and of the Argentine Northeast through the analysis of different sources of primary (interviews with neighbors and survivors) and secondary information, and the integration of these with the analysis of spatiality of the site. The study of the spatiality and materiality of the Clandestine Centers of Detention, Torture and Extermination (CCDTyE) is an important contribution when it comes to reconstructing this historical period, marked by illegality and subsequent concealment practices.

Key words: archaeology of the spaces of reclusion - repressive circuit - civic-military dictatorship - Chaco

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo es producto del análisis de algunos resultados del trabajo pericial en el sitio de la ex Alcaldía de Roque Sáenz Peña en el marco de la causa (Expte N: 3800)<sup>1</sup> realizados en el año 2013, cuyo requerimiento era la búsqueda de espacios de inhumación clandestina. Algunos sobrevivientes denunciaron la presencia de fosas en el sitio y del uso de la Alcaldía como Centro Clandestino de Detención. El trabajo pericial, desarrollado en el año 2014, consistió en excavaciones subsuperficiales en todo el predio, en búsqueda de posibles espacios de inhumación clandestinas; tras la demolición del edificio de la ex Alcaldía en fines del año 2013 el sedimento del predio en su gran mayoría había sido removido.

Desde el año 1975, meses antes de iniciado el golpe de estado, y hasta el año 1983 en la Provincia de Chaco -al igual que en el resto del país- se implantaron una serie de Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio (CCDTyE) como parte del plan sistemático de exterminio perpetuado por la dictadura cívico-militar. Por estos pasaron cientos de detenidos de Chaco y de las provincias contiguas, muchos de los cuales hoy continúan en condición de detenidos-desaparecidos. El objetivo de este trabajo es analizar el recorrido histórico de la Alcaldía Roque Sáenz Peña y el rol que jugó en los años setenta dentro del circuito represivo provincial. Para tal fin, se trabajó con fuentes de informaciones primarias y secundarias, y la integración de estas con el análisis de la arquitectura, para abordar la espacialidad resultante del sitio. Las entrevistas testimoniales, como fuentes primarias, son de gran importancia a la hora de reconstruir los hechos que sucedieron durante la última dictadura, dado la clandestinidad de la represión, el testimonio cobra un valor central para poder aproximarnos a lo sucedido. La integración del testimonio con el análisis espacial y de la materialidad de los sitios son una herramienta para aproximarnos a lo sucedido bajo la clandestinidad.

Aún con los importantes avances logrados, a más de 40 años del golpe de estado de marzo de 1976, todavía no conocemos sino parcialmente los mecanismos que utilizó el estado para la aniquilación de los opositores políticos. Estos trabajos de integración del análisis de testimonios, el trabajo arqueológico -exploraciones subsuperficiales- y el análisis documental -planos arquitectónicos y fotografías- contribuyen a la reconstrucción de la historia de los Centros Clandestinos de Detención.

## ANTECEDENTES

Si bien en la década de 1970 las dictaduras militares se extendieron a lo largo y ancho del Cono Sur, Argentina ha resultado pionera y es el país donde más se han desarrollado investigaciones arqueológicas interesadas en los hechos ocurridos en el periodo de represión política (Salerno y Zarankin, 2015).

A partir del año 2000, el estado y las organizaciones de derechos humanos acudieron a los arqueólogos para efectuar excavaciones con el principal objetivo de obtener evidencias materiales sobre la existencia de los Centros Clandestinos de Detención; especialmente cuando habían sido destruidos como una estrategia de ocultamiento.

Los proyectos de investigaciones iniciales incluyeron los trabajos en el ex Club Atlético en la Ciudad de Buenos Aires (Duguine, Durán, Dorou y Contissa, 2010; Weissel, 2002), en Mansión Seré en el conurbano bonaerense (Doval y Giorno, 2010) y el Pozo, en la ciudad de Rosario (Bianchi, 2008). A partir de estas experiencias pioneras, los proyectos se multiplicaron significativamente con investigaciones en las provincias de Buenos Aires -Ex RIBA, Ex ESMA, el Vesubio (Doval y Giorno, 2010)-, Córdoba -ex Departamento de Informaciones de la Policía Provincial de Córdoba (D2) (Iglesias y Ferrero, 2016)- y Tucumán -el ex Arsenales Miguel de Azcuénaga (Cattaneo, Del Bel y Giusta, 2018), Escuelita de Famaillá, ex Ingenio Santa Lucía (Cattaneo, 2014), Ex Ingenio Nueva Baviera (Giusta y Cattaneo, 2009)-. A pesar de algunas resistencias iniciales desde la arqueología tradicional señalando que lo efectuado “no era arqueología”, los cambios operados en el interior de la disciplina estimularon las investigaciones (Salerno y Zarankin, 2015).

Salerno y Zarankin (2015) resaltan que los estudios arqueológicos interesados por los ex centros clandestinos de detención responden a dos perfiles, uno de carácter más técnico mientras que otros además plantean un enfoque más interpretativo. El primero responde a informes para presentar a la justicia en el caso de los requerimientos periciales. El segundo a trabajos que buscan articular los resultados de investigaciones en ámbitos estatales, de organizaciones de derechos humanos y de distintas disciplinas. Estos trabajos interpretativos discuten los mecanismos en que la materialidad fue modelada por una dinámica de poder específica. La espacialidad y la arquitectura es uno de los temas que más ha interesado en estos estudios. En las últimas décadas se han multiplicado los trabajos en arqueología que enfocan el estudio de la arquitectura como medio para acceder a las lógicas de la sociedad que la construyeron (Blanton, 1994; Borrazas, Blanco Roeta y Ayan Vila, 2002; Hillier y Hanson, 1984; Steadman, 1996).

La arquitectura se vincula con la sociedad que la genera siendo fruto de una idea o percepción compartida por los individuos que componen una sociedad, y por lo tanto comprensible dentro de ella. Se encuentra directamente relacionada con los códigos de uso y de concepción del espacio y los esquemas de pensamiento de esa sociedad. Dentro de estos estudios algunos autores han focalizado el estudio de las construcciones a partir del desarrollo de la modernidad y la instauración del sistema capitalista (Blanton, 1994; Hillier y Hanson, 1984). La arquitectura puede ser estudiada como una fuente potencial de información antropológica que da cuenta de tanto funciones utilitarias, como de poder y simbólicas. La manipulación de estos elementos pueden funcionar como vehículo para la creación y manutención de relaciones de poder (Nielsen, 1995).

Zarankin y Niro (2006) plantean que la arquitectura de los centros clandestinos revela los mecanismos empleados por los militares para destruir las identidades de sus víctimas. Entendieron que la arquitectura de los centros promovía la deshumanización de las personas; tenía rasgos conectados con el panoptismo y ostentaba una estructura no distributiva y ampliamente celularizada que instauraba el control.

La dimensión espacial es sumamente activa en la construcción y el establecimiento de determinadas relaciones sociales y la constitución de un determinado tipo de actor social. A través de la materialidad se comunican sentidos y transmiten mensajes sobre cómo es la

estructura de esa sociedad, qué acciones y qué relaciones sociales han sido habilitadas y cuáles clausuradas, y qué se espera del comportamiento de los agentes sociales (Thomas, 1993). Mensajes no verbales insertos en la cultura material indican, entre otras cosas, cuál es la función del edificio, quién puede acceder allí y cuál es el rol de cada uno de los individuos que actúan en ese escenario de interacción social, a la vez que esta última impulsa la constitución de cierta clase de acciones y relaciones sociales, incidiendo por lo tanto fuertemente en la estructuración y la reproducción de la vida social (Acuto, 1999).

Los centros clandestinos, como otras instituciones disciplinarias, son espacios arquitectónicos de relevancia para analizar cómo el poder manipula el espacio. Sin embargo, como la arquitectura puede ser utilizada como un medio eficaz para controlar y “disciplinar” a las personas, es también un medio desde donde se puede ejercer la “resistencia” (Cohen, 2014).

Las espacialidades pueden cambiar, siendo completamente reestructuradas y reconstituidas, a veces en su materialidad y sus significados, otras veces solo en sus significados, y en ciertas ocasiones en su materialidad pero no en sus significados (Acuto, 1999, p. 38). Existen casos en que la materialidad no varía, pero sí su significado, dando lugar a espacialidades superpuestas (Bender, 1993).

La organización de un espacio, además de responder a cuestiones formales y principios arquitectónicos, también se ajusta al orden perceptivo que de esa construcción se quiere dar (Ching, 1995). La percepción humana se realiza por medio de los sentidos (vista, olfato, etc.) y por medio del movimiento. Un análisis alrededor de cómo se perciben estos espacios constituye un instrumento para comprender la lógica del poder que se impartió en los Centros Clandestinos de Detención; el impacto sensorial es uno de los mecanismos que utiliza el poder en estos espacios para lograr una determinada “sensación” en los detenidos. Lo sensorial es parte integral de la función represiva al interior del Centro Clandestino (Lutowicz, 2012; Zarankin y Niro, 2006).

Un aspecto importante a resaltar es que un entorno espacial y sus significados no solo se pueden experimentar y vivir, sino que también se perciben. Mapas mentales sobre las espacialidades generadas en un determinado contexto social se construyen en la conciencia de los sujetos (Acuto, 1999, p. 39) en el caso de los CCD, la percepción sobre el espacio, en tanto se generó en condiciones de tabicamiento, genera mapas superpuestos del espacio “habitado” (Lefebvre, 1974). Distintos sobrevivientes pueden generar un mapa de lo que percibieron, que puede no ser coincidente con el espacio físico porque entra en juego el aspecto perceptivo y en condiciones tales como el tabicamiento. Así se generan mapas superpuestos de este espacio y cómo lo vivieron. Colombo (2017, p. 50) sostiene que “los espacios de desaparición se enfrentan a la necesidad de ponerle imagen a un proceso que se da en lugares muchas veces desconocidos e inaccesibles”.

El análisis de los espacios arquitectónicos cruzado con los relatos testimoniales se constituye en una herramienta clave para abordar el estudio de los CCDTyE. Estos, al igual que otras construcciones, son dispositivos que el poder utiliza para disciplinar a los individuos acorde a una determinada dinámica de poder. El abordaje de estos espacios

puede aproximarnos a las lógicas y dinámicas de poder y la resistencia bajo el terrorismo de estado.

## INSTITUCIONES TOTALES, LA DISCIPLINA Y EL ENCIERRO

En *Vigilar y Castigar*, Michel Foucault (2002) analiza el surgimiento de las instituciones disciplinarias entre el siglo XVI y XIX. Este tipo de instituciones ha dado lugar a una serie de dispositivos disciplinarios, aquellos que se desarrollan

(...) en un espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados (...) en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido (Foucault, 2002, p. 201).

Estos dispositivos están dirigidos a generar individuos dóciles en mente y cuerpo, a través de instituciones de “ortopedia social” (*sensu* Zarankin y Niro, 2006) como colegios, fábricas, hospitales, prisiones, entre otros. En estos espacios el rol y la jerarquía de cada individuo está representado por su ubicación en el interior de la estructura espacial, por la cantidad de espacio asignado y por el tipo de comodidades y objetos materiales a los cuales tiene acceso. Se enseña o se educa a los individuos para aceptar y respetar el lugar que tienen establecido a priori (Zarankin y Niro, 2006).

En el caso de la prisión, su función es privar de la libertad como forma de castigo. A través del encierro se busca no solo punir a la persona sino que ese tiempo pueda ser utilizado para que el detenido sea “reformado” a través de estos mecanismos de “ortopedia”. Foucault (2002) sostiene que la prisión al corregir, al modificar, al volver dócil y disciplinado al individuo, no hace más que reproducir, de manera acentuada, todos los mecanismos que se encuentran en el cuerpo social.

La arquitectura de estos lugares crea límites artificiales donde los cuerpos son confinados y controlados (Grahame, 1995; Zarankin, 1999, 2000, 2002). A lo largo del tiempo estas instituciones han ido ampliándose y especializándose espacialmente. En el caso de las prisiones (o espacios de reclusión), durante el siglo XIX y el XX se crearon institutos de detención de menores, prisiones de diversas seguridad, centros clandestinos de detención, calabozos en comisarías, entre otras.

Dentro de estos, los CCDTyE conforman un tipo de dispositivo represivo particular, que si bien puede contar con algunos antecedentes en la historia, solo fue generado de manera masiva y sistemática en Argentina durante la década de 1970. Este combina y maximiza los peores rasgos de todas las instituciones punitivas creadas hasta entonces e incorpora nuevos elementos. Pero este rasgo disciplinador no solo se da hacia el interior de los CCDTyE sino también juegan un papel hacia el exterior ¿Qué y cómo se ve desde afuera “ese interior”? Esto alecciona al conjunto social.

## El dispositivo desaparecedor

Los CCDTyE formaron parte de un mecanismo de funcionamiento que no se constituyó de forma espontánea, arbitraria ni azarosa sino que formaron parte de un plan sistemáticamente construido. En la lectura de los testimonios (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas [CONADEP], 1984) puede verse la reiteración de elementos comunes, los cuales demuestran la existencia de una depurada metodología represiva, donde se diferencian de otras conocidas por la introducción de una característica represiva inédita que abarcaba el secuestro o detención ilegal de la víctima, la reclusión en Centros Clandestinos y su posterior desaparición (Vega Martínez, 1997), como aspecto central de un sistema represivo que funcionó al margen de los mecanismos y procedimientos legales y constitucionales.

En Argentina la elección de los edificios tampoco se constituyó en un hecho azaroso; uno de los mecanismos represivos utilizados por el estado fue reutilizar espacios preexistentes. La infraestructura material de los Centros Clandestinos en muchos casos conjugó un doble valor de uso. Al estar localizados primordialmente en unidades militares, comisarías, hospitales, ingenios y escuelas, se desarrollaban en ellos las actividades habituales de esas dependencias y, simultáneamente, oficiaban como espacios de cautiverio, tortura y exterminio de los desaparecidos (Crenzel, 2010). Esta característica le otorga complejidad a la hora de abordar su análisis, ya que todo lo que allí ocurrió en el marco de la clandestinidad se reconstruye como un rompecabezas donde el rol de los testimoniados y el relato de lo que ahí vivieron se configuran en un punto central del análisis.

En el caso particular de las cárceles, estas no solo siguieron funcionando sino que coexistieron y se articularon con la represión clandestina que tuvo como escenario clave a los CCD (Giménez, 2014, p.2). Numerosas penitenciarias tuvieron pabellones donde fueron reclusos detenidos “ilegales”, tal es el caso de la Alcaidía de Resistencia en la misma provincia de Chaco, la Unidad 9 de La Plata (Chechele, 2016; Garaño, 2008), la cárcel de Buen Pastor en Córdoba (Tello Weiss, 2010), la cárcel de Villa Urquiza en Tucumán, entre otras. En algunas de ellas, como la U9 de La Plata, el régimen penitenciario se caracterizó por una distribución en pabellones según grados de “peligrosidad” de los delincuentes “subversivos”. En otros casos no se continuó con el uso previo de las edificaciones, fueron abandonadas anteriormente y reutilizadas para constituirse como CCD, como algunos ingenios en Tucumán, como Santa Lucía o Nueva Baviera (Cattaneo, 2014), y Mansión Seré en la localidad de Morón (Doval y Giorno, 2010); en otros casos como el Chalet de Hidráulica en Córdoba, fueron directamente abandonadas para su uso como CCD.

Estas características de los centros clandestinos de detención otorgaron una serie de ventajas al plan represivo: la invisibilidad e impunidad para efectuar todo tipo de vejaciones en el interior de los mismos, -como relatan los cientos de testimonios de sobrevivientes (CONADEP, 1984)- y de esta forma eliminar cualquier posibilidad de reclamo. Se convierten en un “no-lugar” para aquellos que se encuentran dentro de su espacio. Marc Augé (1992, p. 46) sostiene que si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad, ni como relacional, ni como histórico, se constituye en un “no lugar”. Evidentemente un no lugar existe igual que un

lugar: no existe nunca bajo una forma pura, allí los lugares se recomponen, las relaciones - entre ellas las asimétricas y de poder- se reconstituyen. El CCD como “no-lugar” transforma a sus ocupantes en “desaparecidos”, precisamente porque no están en ningún “lugar”, o al menos no se conoce su localización (Zarankin y Niro, 2006). Sin embargo, el trabajo con los relatos de los sobrevivientes y vecinos permite explorar las maneras en que la orientación y la ubicación se producen dentro de un mundo que no se ve y que no se puede tocar (Colombo, 2017, p. 27).

### **Los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio**

La aparición de los sucesivos CCDTyE se desarrolla entre los años 1974 y 1978, y algunos de ellos perduran hasta el año 1983. El último en instalarse es el llamado “Olimpo” que funciona en la División de automotores de la Policía Federal en Capital Federal, entre agosto de 1978 y febrero de 1979 (Mittelbach y Mittelbach, 2000). Calveiro (2001) destaca que los primeros campos de concentración en Argentina comienzan a funcionar durante el gobierno democrático de María Isabel Martínez de Perón, al momento de firmarse el inicio del llamado “Operativo Independencia” en febrero de 1975 y que se generaliza a partir de iniciado el golpe el 24 de marzo de 1976.

Los Centros Clandestinos de Detención constituyen el símbolo del terrorismo de Estado, son los lugares donde se materializa la condición de detenido-desaparecido. La inmensa mayoría de los CCDTyE funcionaron en lugares e instalaciones no-militares, y dentro de estas un 48,9 % en instalaciones policiales y un 7,8% en unidades penitenciarias (Mittelbach y Mittelbach, 2000). Parte de su clandestinidad e invisibilidad fue producto de que estos funcionaron dentro de otros edificios, adaptando partes o totalidad de un edificio ya existente.

En los estudios realizados en Argentina sobre los Centros Clandestinos de Detención no hay una definición cerrada sobre qué se considera un Centro Clandestino de Detención, presentándose entre éstos numerosas variables. Ha sido objeto de varios análisis en el campo académico, muchas veces utilizado de manera indistinta con el término de campo de concentración, vinculado generalmente a la experiencia Nazi (Jemio, 2015). Como recalca Jemio (p. 39) “¿todo espacio utilizado para la reclusión de detenidos desaparecidos es un CCD?”. Para la autora que analiza el caso tucumano durante el Operativo Independencia hay al menos tres tipos de espacios clandestinos de reclusión: los CC en sentido estricto, que estuvieron en su mayoría a cargo del Ejército, como Escuelita de Famaillá; las bases militares móviles, donde el despliegue del operativo implicó la estructuración de fuerzas de tareas; y las comisarias locales donde tras la fachada legal, se realizaron detenciones clandestinas. Calveiro (2001) por su parte, plantea que los Centros Clandestinos de Detención se pueden dividir en dos niveles, los “campos de primera” que se encontraban dirigidos por militares de alto rango, y por el otro lado los “campos de segunda”, donde, a diferencia de los anteriores, los que interrogaban eran suboficiales y oficiales de la policía. En estos últimos de carácter más “transitorio”, hubo recorridos diferentes, se buscaba - también mediante la tortura- información inmediata y una vez obtenida, el prisionero era llevado a otro CCD donde tras nuevos interrogatorios más preparados y prolongados, se

buscaba construir un cuadro de la situación de las organizaciones políticas y político-militares (Calvo, 1997).

A pesar de las diferentes categorías, los distintos CCDTyE trabajaron en forma articulada, estableciéndose diversos circuitos de tránsito de los detenidos. Son múltiples las lecturas sobre el rol que jugaron los CCD en la dictadura; por un lado se recalca que la multiplicidad y la distribución fue garantía para la recolección de la información simultánea en todas las provincias (Maneiro 2010), a su vez también sirvieron para evitar la legalización masiva de la totalidad de las personas secuestradas, y a su vez la descentralización operativa contribuyó para efectivizar la finalidad del exterminio (Roman, 2007).

## CIRCUITO REPRESIVO DE LA PROVINCIA DE CHACO

Las operaciones represivas en la provincia de Chaco se coordinaron a través de la Brigada de Investigaciones de Resistencia, dependiente de la VII Brigada de Infantería con asiento en la ciudad de Corrientes, donde según los relatos testimoniales ya se habrían verificado casos de secuestros y torturas durante el año 1975 (CONADEP, 1984; Cámara de Diputados de la provincia de Chaco, 1985).

Esta zona se encontraba dentro del comando de la “Subzona 23” a cargo de la Brigada de Infantería VII (Corrientes), con jurisdicción sobre la provincia de Corrientes, Chaco y Formosa (ver Figura 1). Según Mittelbach (2000) en este comando funcionaron no menos de doce CCDTyE, pudiendo ser contabilizados un par más, aunque de efímera duración.

En el área “233” que corresponde a la provincia de Chaco, se marca la existencia de dos CCDTyE: la Brigada de Investigaciones de Resistencia y la Alcaldía de Resistencia (Mittelbach, 2000). En este último, el informe de la Comisión relataba que eran numerosos los testimonios que corroboran el inhumano trato recibido en la Unidad Penitenciaria U.7 con asiento en Resistencia (Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, 1985).

Estos funcionaron entre Marzo de 1976 y el año 1978. Sin embargo, en los últimos años han sido denunciados en la provincia de Chaco la existencia de otros lugares que formaron parte del circuito represivo en la provincia, entre ellos podemos nombrar el Grupo de Artillería 7 en Liguria, al interior de la provincia, el Escuadrón 51 “Resistencia” en Gendarmería Nacional, un inmueble particular en las afueras de Roque Sáenz Peña y en Resistencia en las inmediaciones del Río Paraná, y el caso de la Alcaldía de Roque Sáenz Peña, entre otros (Comisión Nacional por la memoria, 2011). En este trabajo queremos ahondar en el rol que cumplió la Alcaldía dentro del circuito represivo del Noreste de Argentina.

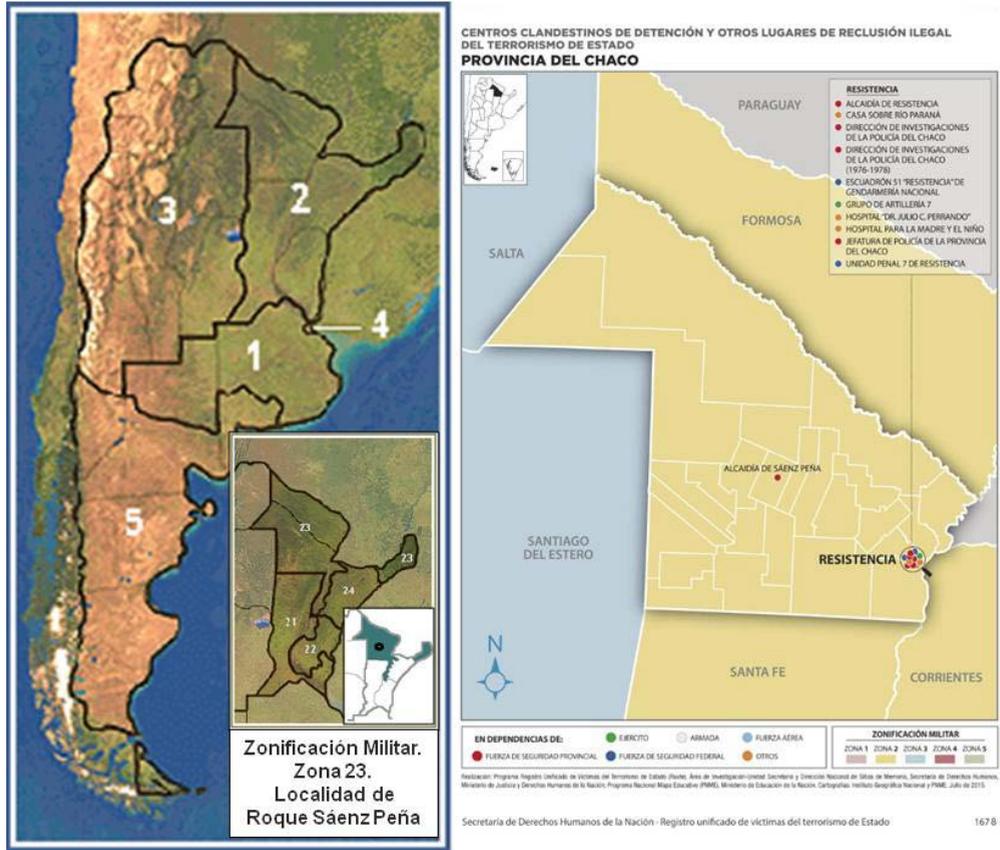


Figura 1. Zonificación militar y ubicación de la localidad de Roque Sáenz Peña. Mapa de Centros Clandestinos de Detención de Chaco (Mapa realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

### La Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña

El edificio de la Alcaldía comenzó a construirse en la década de 1950 para encarcelar a los autores de delitos con condenas firmes. Se creó como respuesta a la sanción de la Ley N° 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena del 9 de octubre de 1933, que con la centralización del sistema penitenciario federal, motorizó un plan de construcción de establecimientos carcelarios. Así, en 1943 se decretó el inicio de la cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña -finalmente concluida en la década de 1950-; en conjunto a la de General Roca (1934), la de Rawson (1935) y la Colonia Penal de Santa Rosa (1940), los únicos de los once establecimientos previstos originalmente para su construcción (“Unidad 11. Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña, s.f.”).

Este edificio en su plano original constaba de una planta rectangular de dos pisos, en cada uno de los cuales había dos pabellones en los extremos; en la parte central de ambos pisos se ubicaban cuatro calabozos y dos baños con seis compartimentos de duchas aisladas.

En la parte central del piso inferior se encontraba también una habitación para la guardia. En cada pabellón se ubicaban ocho ventanas a lo largo y tres en los laterales.

A lo largo de las décadas el mismo sufrió una serie de modificaciones; de acuerdo a lo enunciado en los relatos testimoniales, estas fueron modificaciones para ampliar el edificio para alojar a más reclusos. En la unidad se registraban “refacciones en la antigua Unidad Penal N°1 que está contigua al establecimiento actualmente poblado y visitado, también hay refacciones en un sector de este, pero las obras están programadas sobre la misma vieja estructura”(Informe sobre sistema carcelario de la provincia de Chaco, 2013).

Tras varias denuncias y un recurso de *habeas corpus* presentado por el Juez Marcel Fistorazzi en el año 2004, se denunció el hacinamiento y pésimas condiciones de vida de los reclusos. La mayor parte de los detenidos tenían problemas de salud, sumado a la falta de camas, colchones y frazadas y de agua potable. En ese informe se relataba que para aproximadamente 300 reclusos habían seis guardas a cargo, y se denunciaba que esto era parte de las razones de las reiteradas fugas, que en el año 2003/2004 rondó las cincuenta (Horacio Cecchi, 05/05/2004).

Por estas condiciones de hacinamiento se iniciaron las gestiones para el traslado, que finalmente se inauguró en abril del año 2012. Tras el traslado de la ex Alcaldía, el edificio sería demolido a fines del año 2013.

Entre los meses de agosto y octubre del año 2014, a pedido del Juzgado de Presidencia Roque Sáenz Peña, se llevaron a cabo tareas de pericia arqueológica consistentes en prospecciones subsuperficiales con motobarreno (Spadoni *et al.*, 2016) y excavaciones en el predio de la ex Alcaldía. Los trabajos fueron realizados en un terreno que se encontraba completamente disturbado debido a la demolición total del predio donde funcionó la Alcaldía de la ciudad, desapareciendo así la mayor parte de la infraestructura edilicia. El trabajo se centró en tres áreas que los testimonios marcaron como posibles lugares de inhumación; finalmente a partir del desarrollo del trabajo, se identificaron las tres áreas que se delimitaron. Con el trabajo de prospecciones y excavaciones arqueológicas se descartó la existencia de áreas de inhumación clandestinas. Sí se constató la presencia de elementos asociados a la construcción, como cimientos y mampostería, entre otros; así también se recuperó material asociado a la existencia de la Alcaldía, como materiales asociados a las actividades de cocina y aseo (Spadoni *et al.*, 2015).

## METODOLOGÍA

Para el abordaje metodológico de este trabajo se consideraron dos fuentes de información: por un lado, el trabajo con fuentes primarias -5 entrevistas en profundidad realizadas a pobladores y sobrevivientes- y por el otro con fuentes secundarias -trabajo con archivos documentales, declaraciones testimoniales, diarios provinciales, planos arquitectónicos de la Dirección de Catastro de Roque Sáenz Peña [DCRSP] y fotografías tomadas por un grupo de fotógrafos de la provincia de Chaco: “FotoClubSP”<sup>2</sup>-. El trabajo con fuentes primarias abordó la realización de entrevistas en profundidad, entre los que se

encontraban ex detenidos-desaparecidos e informantes claves, principalmente vecinos del predio. Para la realización de las entrevistas se utilizó una guía de entrevistas semiestructurada (Guber, 1991). Las mismas fueron efectuadas en el marco de los trabajos periciales realizados por el Laboratorio de Investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Arqueología y Antropología de Tucumán (LIGIAAT) a pedido del Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña.

El trabajo con fuentes secundarias se remitió a la búsqueda y análisis de planos catastrales y arquitectónicos, y el trabajo con documentos periodísticos y soportes visuales - como imágenes satelitales y fotografías históricas, y declaraciones testimoniales- recabados en el marco de dicha causa. Consideramos a las fuentes documentales en el sentido que propone Wilkie (citado en Carbonelli, 2010) quien plantea tres usos de las fuentes: en primer lugar la identificación de las personas que habitaron los sitios arqueológicos, en segundo lugar, entender el contexto socio-cultural del registro material, y por último comprender el significado social de los objetos recobrados, asumiendo el riesgo que la realidad es transformada por las percepciones y en tal sentido los documentos solo representan una de ellas y por eso requieren una lectura crítica que indague sobre el contexto de producción.

A partir del trabajo con las fuentes documentales se pudieron establecer las características edilicias desde la construcción de dicho edificio en la década de 1950 como las sucesivas modificaciones que sufrió la construcción a lo largo del tiempo, principalmente el evento de demolición y remoción de escombros en finales del año 2013 e inicios del 2014. Para abordar el análisis de la organización espacial tomamos como punto de partida los planos de construcción del edificio; estos fueron obtenidos en la dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Roque Sáenz Peña y datan del año 1950.

A partir de la realización de este análisis se procedió a la integración con los relatos testimoniales de ex detenidos, que pudieran dar cuenta de algunos elementos de la organización del espacio, trabajo que se complementó con el análisis de fotografías tomadas en instancias anteriores a la demolición del sitio<sup>1</sup>. En esta investigación vamos a centrarnos en los aspectos sensoriales que determinan el espacio que incluyen el “movimiento” (Hillier y Hanson, 1984) y la “visión” (Bender, 1993; Thomas, 1991). En el primer caso vamos a analizar la “circulación”, la cual no solo se centra en el momento de entrada a cada espacio – o análisis de los accesos- sino que además permite integrarla a un sistema de tránsito que influye en la percepción de los volúmenes construidos que intervienen en la circulación, tales como escalones, muros, aberturas, entre otros; esto último es lo que también se analiza como “hilo perceptivo” (Borrazas *et al.*, 2002). Este análisis es fundamental en trabajos que abordan los CCDTyE, donde la percepción del entorno construido ha sido fundamental para reconstruir la espacialidad de la punición, la reclusión y la clandestinidad. De esta forma, muros, escalones, entre otros, -para los detenidos en condición de “tabicamiento”- se constituyeron en disparadores fundamentales para la reconstrucción, a través de la memoria sensorial, de estos espacios.

La valoración de la “permeabilidad” -la facilidad de acceso a un espacio (Borrazas *et al.*, 2002)- es otra categoría de análisis que, evaluando el grado de resistencia al ingreso a un

espacio, valora el grado de dependencia de unos respecto a otros. Esta valoración está dada por la aplicación de los análisis gamma propuestos por Hillier y Hanson (1984) en los que se miden la comunicación y el tipo de acceso entre espacios dándole valores a cada espacio según la permeabilidad de cada uno de ellos respecto a la entrada. En estos análisis los umbrales se constituyen en elementos claves por actuar como controladores de paso a determinado ambiente. Los diagramas de permeabilidad por ellos definidos se basan, por lo tanto, en el ordenamiento espacial, en el control del acceso y en el movimiento que éste permite. El uso de estos diagramas permite una mejor comprensión de las relaciones identificadas a través del movimiento.

A partir del análisis gamma se calculan diferentes índices que fueron originalmente propuestos por Blanton (1994); estos son el índice de escala, de integración y de complejidad. El “índice de escala” se obtiene contando el número total de nodos y si es posible la superficie de cada uno de ellos, y tiene como objetivo indagar la relación entre el número de habitantes y la superficie total del edificio. El “índice de integración” se obtiene dividiendo el número de accesos sobre el número de nodos e indica la restricción que una estructura impone a la circulación. Un valor de 1 es el más bajo posible y representa un edificio donde no existen rutas alternativas entre los nodos. Cuanto mayor es el índice, mayor será la integración entre las habitaciones. El “índice de complejidad” tiene como objeto evaluar la complejidad del uso del espacio; permite saber el número total de conexiones en una estructura, como el grado de accesibilidad y la circulación de cada nodo. El índice de complejidad A es el número de conexiones entre nodos, y el índice de complejidad B es el grado de accesibilidad de cada nodo al exterior, la cantidad de nodos que un individuo tiene que atravesar hasta llegar a un espacio (Zarankin, 2002).

Las investigaciones que versan sobre la percepción visual de los espacios construidos se fundamentan en la cualidad transespacial de la visión, ya que actúa a distancia, crea una gradación visual según se dispongan los umbrales. La visibilidad comprende dos análisis complementarios (según Borrazas *et al.*, 2002): uno se define como visibilidad desde un punto de vista determinado, contemplada desde el individuo que percibe, es la percepción desde o el dominio visual desde; el segundo análisis, el de la visibilización, busca establecer el impacto visual de los volúmenes y espacios y determinar cómo estos influyen en las respuestas sensoriales, cómo se generan toda una serie de sensaciones en los sujetos, devastando su posibilidad de respuestas, deshumanizándolos. En el caso del análisis de los espacios que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, se pretende indagar sobre las características de estos espacios que generaron ciertas reacciones en los detenidos, buscando deshumanizarlos, aislarlos. El fin último de este análisis es identificar el orden y la organización de la percepción de los espacios construidos.

Los análisis de visibilidad vuelven a considerar la percepción del espacio en movimiento. El objetivo de estas técnicas es tanto cuantificar la permeabilidad y profundidad de los espacios como identificar relaciones espaciales que se dan en una construcción por medio de la circulación, el “hilo perceptivo” del espacio construido. Se interrelaciona con los análisis de visión, ya que a partir de la percepción de un espacio se van definiendo espacios privados o públicos según el grado de exposición a la vista (Borrazas *et al.*, 2002).

## ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LA EX ALCAIDÍA DE ROQUE SÁENZ PEÑA

La Alcaidía se edificó en la década de 1950 con el fin de conformar un espacio de reclusión de detenidos en la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco. En el año 1975, en sintonía con lo que acontecía a nivel nacional, dicho espacio fue utilizado en paralelo a su función "legal" como Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio, según los testimonios obrantes en la causa<sup>2</sup>.

La mención en los relatos testimoniales a las características espaciales de la alcaidía, así como su uso como CCDTyE son fragmentarias; esto se entiende a partir de las condiciones de detención de los secuestrados. El sobreviviente Fernando Hruza, menciona en su relato el tabicamiento al que eran sometidos los detenidos:

*Vi a una persona, que no sabe quién era el detenido, ni el policía, debido a que estaba con los ojos vendados, he visto a personas esposadas con las manos para atrás, comían como perros lamiendo el plato (...) nos tenían con los ojos vendados. (Fernando Hruza, 13 de Enero de 2014).*

A pesar de las condiciones de tabicamiento, algunos detenidos relatan la espacialidad que pudieron ir reconstruyendo, el ex detenido de apellido Cejas da una aproximación de la organización espacial de la ex Alcaidía: "acá en la alcaidía estaban los presos en los pabellones, ahí en la esquina donde yo firmaba estaba la brigada, y después al costado estaba el comando radioeléctrico" (Cejas, comunicación personal, 18/09/2014)<sup>3</sup>. En función de la reconstrucción mediante el relato de los ex detenidos, se deduce que a partir de una escalera se accedía a un espacio -subterráneo- donde se realizaban las sesiones de interrogatorios.

*de detenidos ya viejos, pero que ya murieron, siempre decían a mi me torturaron ahí abajo- 'yo bajé una escalerita cuando me torturaron me sacaron las uñas, me sacaron los dientes'. Él se acuerda, el 'Negro' Navarro, que cuando lo trajeron de la primera (comisaría) bajó una escalera, estaba todo vendado y bajo una escalera, eso nos comentaba él a nosotros. Y bueno ese compañero Walter Medina dijo que sí, que él estuvo. (Roberto Juárez, comunicación personal, 14/10/2014)<sup>3</sup>.*

En los planos de construcción, no se observan datos que evidencien la existencia de un espacio en el subsuelo y una escalinata que llevara a ese espacio. Por lo cual dichos testimonios son la única evidencia por el momento que dan cuenta de la existencia de un espacio particular donde se llevaron a cabo los interrogatorios. En base a las prospecciones superficiales y subsuperficiales realizadas en el año 2014 en el predio durante las tareas periciales no se pudo constatar la presencia de una estructura subterránea de dichas características, lo cual constituye un elemento importante para abordar en futuras investigaciones.

A partir del trabajo con los planos arquitectónicos, se procedió a la elaboración de un análisis gamma (Hillier y Hanson, 1984), que permite descomponer el edificio en una serie de gráficos para entender la organización del espacio en función de la problemática que nos

interesa abordar, en torno a las formas que adquirió este dispositivo disciplinario. Como resultado obtenemos un gráfico de la estructura, compuesta por nodos -que representa los diferentes espacios-, y las conexiones -entre los distintos nodos-. Podemos ver que a partir del análisis gamma obtenemos una imagen especular; dicha planta está organizada simétricamente por lo cual podríamos dividirla en dos y obtener dos mitades exactamente iguales. El edificio consta de dos pisos, donde cada piso tiene la misma estructura de planta, a excepción del espacio intermedio (1, 3 y 29 en Figura 2).

Tomando el trabajo de Blanton (1994) a partir del modelo gamma, se procedió al cálculo de una serie de índices que posibilitan afinar y profundizar el análisis de la estructura arquitectónica. Éstos son el índice de “escala” -que mide el tamaño de la estructura-, el de “integración” -que establece el tipo de comunicación y circulación dentro de la estructura-, y el de “complejidad” -que permite ver la distribución, el aislamiento y grado de compartimentalización de los espacios-.

En el “índice de escala” -que parte desde el valor mínimo de 1 que indica una estructura de tamaño pequeño- obtuvimos el valor de 49. Este valor alto nos está mostrando que estamos ante una estructura de gran tamaño, acorde al uso que este tuvo como espacio de reclusión de numerosos detenidos. Según los relatos testimoniales este edificio habría llegado a albergar a 400 reclusos.

Un elemento que podemos observar a partir del trabajo con los planos es el grado de compartimentalización del espacio, que a diferencia de otros CCDTyE -como Club Atlético analizado por Zarankin y Niro (2006)- esta celularización donde los reclusos permanecen la mayor parte del tiempo no se da en el espacio mediante barreras físicas -como tabiques-, sino que intervienen otras formas de “compartimentalización” del espacio. En este espacio se encuentran otras formas de “compartimentalización”, donde cada individuo sin necesidad de barreras físicas tiene un espacio específico asignado dentro del espacio mayor, como muestra la ubicación de las camas de los reclusos (Figura 2). Esta forma de compartimentalización del espacio tiene una continuidad en el tiempo, se puede identificar en los planos de construcción y seis décadas después en las fotografías realizadas por el grupo “Foto SP” (Figura 3).

Esta característica da una forma peculiar de panoptismo, donde los individuos son insertos en un espacio celularizado de forma particular. No prima así el grado de aislamiento pero sí una buena visibilidad que permite una mayor vigilancia y control de aquellos que se encuentran reclusos en este espacio.

Este tipo de organización de los detenidos en el espacio puede encontrarse en los campos de concentración nazi, donde los individuos eran ubicados colectivamente en los campos (Jaskot, 2015, p. 6). Esta característica se diferencia de la arquitectura compartimentada analizada por Foucault, y la arquitectura de otros CCD analizada por diferentes autores (Zarankin y Niro, 2006). En esta conformación del espacio la vigilancia se da de forma más directa, donde los detenidos no tienen margen para el ocultamiento de ciertas prácticas, el ojo que vigila está siempre presente para observar lo que los reclusos están realizando. Esto también tiene un efecto disciplinador, todo aquello que se realiza

contra un recluso está a la vista de todos, marca pautas de acción. Sin embargo habilita otras formas de “resistencia” como la realización de sucesivos motines de presos (organizados colectivamente) en el caso de la ex Alcaldía.

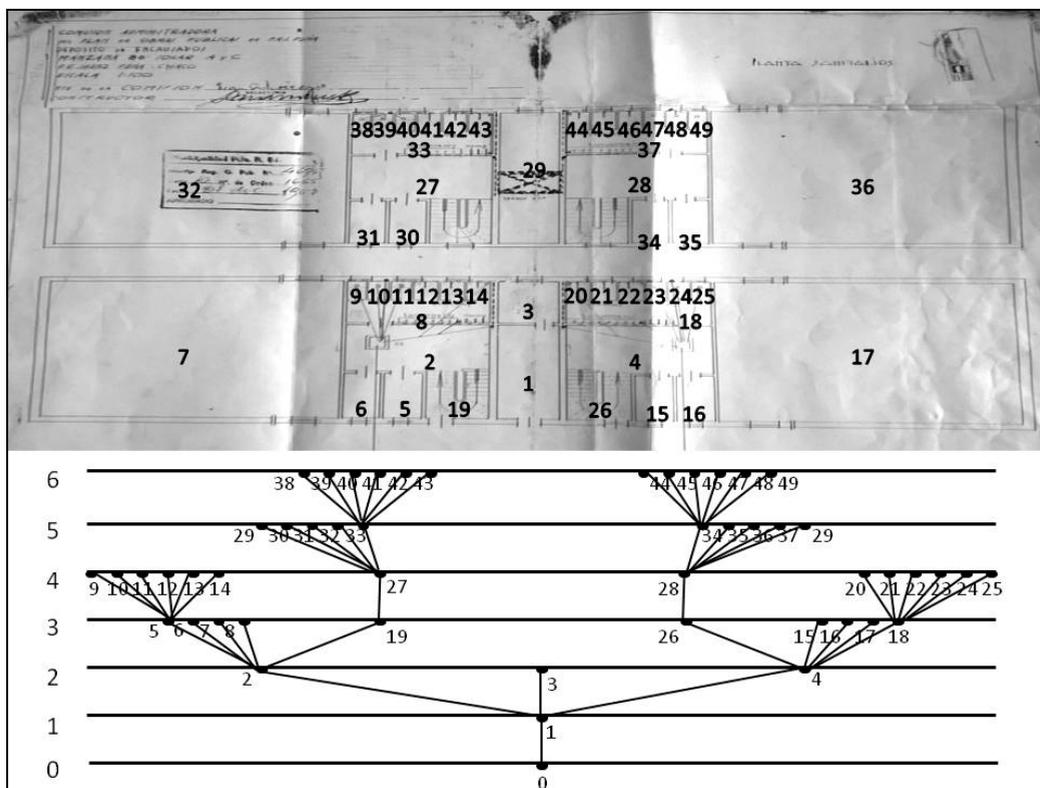


Figura 2. Arriba se encuentra el plano de planta (DCRSP, 1950) y abajo el análisis gamma correspondiente. En este plano no se visualiza, pero en otros comparativos de planta se encuentran los accesos del nodo 1 a 2 y 4 y de éstos a 7 y 17 respectivamente, y en planta alta de 29 a 27 y 28 y de estos a 32 y 36 respectivamente.

Del análisis de los planos también pudimos observar que en el sector destinado a los baños se presenta una celularización y compartimentación particular. Esto es llamativo ya que en otros edificios con características similares, el espacio de los baños se dispone de forma distributiva - de circulación libre-, donde no hay margen para la privacidad del individuo.

Con el cálculo del índice de integración, que tiene como valor mínimo 1, obtuvimos un valor de 1, que nos está indicando el grado de distribución, que en este espacio da valores que se aproximan a un tipo de construcción no-distributiva, donde la circulación del individuo no es libre sino que se encuentra pautada por la forma que impone la arquitectura del lugar. Sin embargo, este índice si lo descomponemos por sectores nos da una marcada diferencia en la organización espacial: no distributiva en el sector de los baños y distributiva

en el espacio de permanencia de los detenidos, donde el espacio no se encuentra compartimentado y por el cual la circulación es libre.

Por su parte, el índice de complejidad – con un valor 3,9- nos habla de la cantidad de espacios que debe atravesar un individuo desde el exterior, y en este caso evidencia de manera indiscutible que estamos ante una organización del espacio de poca permeabilidad para quien ingresa, una arquitectura de marcado aislamiento. Hay que atravesar sucesivos espacios para poder acceder, en este caso además a espacios que se encuentran vigilados en los accesos por guardia cárceles. Esto es una característica esencial en espacios de reclusión donde lo que se intenta es desvincular al detenido del espacio exterior y la sociedad.

Este tipo de estructura es típica de instituciones disciplinares y autoritarias donde existe un espacio de circulación controlado y regulado. De esta forma, la estructura represiva busca “transformar” a los individuos en meros objetos sobre los cuales actúan los dispositivos del poder. El CCD a través de estos elementos busca destruir la identidad de los prisioneros, por esto los espacios de reclusión se convierten en “no lugares” (Zarankin y Niro, 2006) donde la negación de lo social genera lo que podríamos denominar un proceso de construcción de “no-personas”: la persona va desapareciendo simbólica y físicamente.



Figura 3. Area del pabellón de los detenidos. Fotografía realizada por los el grupo independiente “FotoClub SP”

Los relatos de los ex detenidos son muy fragmentarios, lo cual no nos ha permitido reconstruir de forma acabada la forma en que dicho espacio fue reformulado para la constitución del CCDTyE; sin embargo -como expusimos anteriormente- a partir de la

mención en las entrevistas pudimos dar cuenta de la existencia de un espacio donde se realizaban las sesiones de tortura del cual no tenemos mayores elementos para darle ubicación en la planta de la Alcaldía, lo cual se constituye en un elemento importante para abordar en futuras investigaciones en el terreno.

Este tipo de relatos fragmentarios puede explicarse, además de las condiciones de tabicamiento de los secuestrados, con el rol que dicho espacio jugó dentro del circuito represivo de la provincia de Chaco. Como expone Calveiro (2001), los CCDTyE pueden dividirse en dos categorías, los campos de primera y de segunda, estos últimos son de carácter más transitorios, donde los detenidos se encontraban de paso hacia otro CCDTyE. El relato de los ex detenidos da cuenta de esta particularidad del CCDTyE emplazado en la ex Alcaldía, que constituía en sus dichos un lugar de paso. Roberto Juárez nos relata “*acá estuve dos días, y de ahí me llevan al Juzgado Federal de resistencia*” (Roberto Juárez, comunicación personal, 14/10/2014)<sup>3</sup>. Por su parte Cejas enuncia:

*y de ahí nos pasaron a la Alcaldía de Resistencia, ahí estuvimos dos años y pico capaz y nos pasaron a la cárcel (...) Cuando yo estuve en la alcaldía de resistencia mayormente la gente que llevaban del campo la traían de acá [Roque Sáenz Peña]. Estaban siempre ilegal, contaban que allá de aquel lado había una casona, que ahí los llevaban, los torturaban, y los blanqueaban y los traían para acá [Alcaldía de Roque Sáenz Peña] o lo llevaban a la Alcaldía de Resistencia. Después los que estaban más comprometidos iban para allá [Resistencia] porque ahí era el colador (Cejas, comunicación personal, 18/09/2014)<sup>3</sup>*

Estos relatos nos aproximan al rol que dicho espacio habría jugado dentro del circuito provincial, un espacio de detención transitoria donde los detenidos eran interrogados y de ahí se decidía su destino y pase a otro CCDTyE, principalmente la Alcaldía ubicada en la ciudad de Resistencia. A su vez el testimonio de Cejas nos permite ligar a la Alcaldía con otros CCDTyE de la zona de Roque Sáenz Peña, como el inmueble mencionado en el relato ubicado en las afueras de la localidad. La Alcaldía se ubicaba en el centro del poblado, esto generó un vínculo con los vecinos que relataban hasta hace muy poco el miedo que generaba la presencia de dicha institución, con miedos a las fugas y a los motines. Sumado a un nuevo contexto de represión en clandestinidad, que probablemente sumaba terror a la ya temida institución.

Todos estos datos se constituyen en elementos nuevos para reconstruir como se estructuró la red de CCDTyE en Chaco, muy poco abordada y conocida hasta hace unos años. Como mencionamos anteriormente, estos últimos años se ha avanzado en reconocer nuevos Centros Clandestinos de Detención, que para el momento en que se conformó la CONADEP (1984) no fueron denunciados. Aún resta profundizar y ahondar más sobre las características particulares que tuvo la represión en la provincia de Chaco y sus alrededores.

## CONCLUSIONES

Cuando María Estela Martínez de Perón asume el gobierno a mediados de 1974 se produce una escalada represiva, siendo el punto cúlmine del periodo constitucional con la emergencia de bandas parapoliciales como la triple A o el comando Libertadores de América. De allí en adelante la violencia apuntalada por el estado siguió en aumento, y a los secuestros y asesinatos de estas bandas se les sumó el incremento exponencial de presos y presas políticos. Los presidios se colmaron así de grupos de hombres y mujeres provenientes de experiencias políticas y sindicales diversas.

Hacia el año 1975 el proceso se profundiza y se producen los cambios más significativos, consecuencia de una transformación más estructural de la estrategia represiva que estableció el estado. Las personas que fueron apresadas “legalmente” desde mediados de 1975 y en adelante, sufrieron un tratamiento similar al de las personas “desaparecidas”, muchos de ellos comenzaban su periplo carcelario con una detención ilegal y finalizaba con el paso por centros de detención clandestinos o algún sótano de aplicación de tormentos ilegal en las jefaturas policiales. Aunque quienes caían presos en cárceles legales tenían mayores posibilidades de sobrevivir, incluso en este punto, estos espacios de encierro reproducían la ilegalidad de los CCD.

La Alcaldía de Roque Sáenz Peña fue uno de estos lugares, donde los detenidos legales convivieron con numerosos casos de detenidos ilegalmente que transitaban por este espacio para después ser trasladados a otros CCTyE. Los Centros Clandestinos de Detención, en estos casos, se conservaron bajo la forma legal de reclusión con la cual compartían en buena medida aspectos de la violencia institucional. Este doble rol tendría su efecto en el conjunto social, no solo alecciona al interior, al resto de los detenidos “legales”, sino que también tiene un impacto importante en los vecinos.

Los espacios utilizados como CCD no solo fueron espacios donde se buscaba mediante los interrogatorios obtener información de los detenidos, sino que estos se constituían en espacios que buscaban deshumanizar al individuo; en muchos casos el proceso de aislamiento buscaba desligarlo del conjunto social. A partir del trabajo con la arqueología de la arquitectura nos hemos aproximado a las características de organización espacial de dicho espacio, que con sus elementos específicos, comparte similitudes con otros dispositivos de poder.

Estos tienen como característica que la arquitectura y la organización espacial representan una forma del discurso a partir del cual el poder se hace presente. El análisis de dichos espacios da cuenta de estos elementos, y su rol funcional para la lógica del plan sistemático de exterminio perpetuado desde el estado en los 1970. Como mostró el análisis de permeabilidad, en el espacio con una particular compartimentalización la vigilancia y el control sobre los detenidos se dio de forma más directa: al no existir barreras físicas - tabicamientos característicos en otros CCD-, los detenidos no contaban con ningún margen para el ocultamiento de ciertas prácticas, el ojo que vigila estaba siempre presente para observar.

La preexistencia del espacio de reclusión a su uso como CCD, y la coexistencia de detenidos “legales” e “ilegales” le imprimió ciertas especificidades a este espacio y su rol dentro del circuito represivo de la provincia de Chaco. Esto marcó la existencia de un terror no solo hacia el entorno sino al interior mismo -la visibilización de ciertas prácticas-, donde aquello que le sucedía a los detenidos “ilegales” era un potencial hacia los detenidos que se encontraban detenidos legalmente; dentro de esto la posibilidad del “traslado” y lo que esto implicaba: la desaparición. Como plantea Garaño (2008) para el caso del “Pabellón de la muerte” en la penitenciaría de La Plata, el asesinato y la desaparición de ciertos dirigentes provenientes de algunos pabellones, afectó a toda la población penitenciaria de la Unidad 9 de La Plata. La violencia contra determinados individuos o grupos de presos se convirtió en un mensaje disciplinador para el conjunto de la totalidad de los detenidos (Garaño 2008), y puertas afuera, también para aquellos detenidos que pudieran ser liberados; podrían contar lo que sucedía al interior, aleccionando al conjunto.

La arqueología se constituye así en un instrumento metodológico útil en la recuperación, a partir del trabajo con la materialidad, de una historia alternativa a los discursos oficiales -de aquella historia soterrada-, a través de las formas “más democráticas” que brinda la cultura material. Ayuda a comprender en estos espacios los que se oculta, las formas clandestinas tras el manto de reclusión legal. En este sentido, a su vez aporta a la necesidad de entender el papel represivo que ejerció la dictadura y cómo se llevó adelante dicho plan sistemático de exterminio.

## NOTAS

<sup>1</sup> El grupo de fotógrafos independientes “*Fotoclub SP*” realizó a fines del año 2013, previo a la demolición del edificio, una sesión de fotos de la ex Alcaidía. En estas se puede observar algunas características espaciales de dicho edificio, así como restos de cultura material de los reclusos.

<sup>2</sup> Causa: EXPE. N° 3800/2013, caratulado “N.N. S/PRIVACIÓN ILEGÍTIMA LIBERTAD PERSONAL (LESA HUMANIDAD)”. Juzgado Federal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

<sup>3</sup> Entrevista realizada por el LIGIAAT.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuto, F. (1999). Paisaje y dominación: La constitución del espacio social en el imperio Inka. En A. Zarankin y F. Acuto (eds.), *Sed Non Satiata: Teoría Social en la Arqueología Latinoamericana Contemporánea* (pp. 33-75). Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Tridente.

Augé, M. (1992). *Los «no lugares» espacios del anonimato. Una antropología de la Sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.

Bender, B. (2001). Landscape on the move. *Journal of social Archaeology*, 1, 75-89.

Bianchi, S. (2008). *"El Pozo" (ex servicio de informaciones). Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*. Rosario, Argentina: Ediciones prohistoria.

Blanton, R. (1994). *Houses end Households*. New York, USA: Plenum Press,

Borrazas, P., Blanco Roeta, R. y Ayan Vila, X. (2002). Arqueotectura 1: Bases teórico metodológicas para una arqueología de la arquitectura. *TAPA*, 25, 12-101.

Calveiro, P. (2001). *Poder y desaparición; Los campos de concentración en la Argentina*. Buenos Aires. Argentina: Colihue.

Calvo, A. (1997). Campos. En J. Gelman y M. La Madrid (eds.), *Ni el flaco perdón de Dios: hijos de desaparecidos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Planeta.

Carbonelli, J. P. (2010). La fuente escrita, espacio de confrontación. *La zaranda de ideas*, 6, 9-23.

Cattaneo, C. (2014). *El Mapeo de la Barbarie: Análisis de un paisaje: el ex Ingenio Santa Lucia como centro clandestino de detención. Dpto. Monteros, Tucumán (1975-1981)*. (Tesina de Grado). Facultad de Ciencias Naturales e IML, Universidad Nacional de Tucumán.

Cattaneo, C., Del Bel, E. y Giusta, M. (2018). La doble desaparición: procesos de inhumación y exhumación clandestinas en Tucumán durante la última dictadura. *Cuadernillo VII Congreso Nacional de Arqueología Histórica*. Rosario, Argentina: Facultad de Humanidades y Artes.

Cecchi, H. (05/05/2004). Los Presos a la casa del jefe. *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-34922-2004-05-05.html>

Chechele, F. (2016). *Unidad 9: la resistencia de los presos políticos*. Buenos Aires, Argentina: CTA Ediciones.

Ching, F. (1995). *Arquitectura: forma, espacio y orden*. México: Gustavo Gili.

Cohen, L. (2014). Miradas desde y hacia los lugares de poder. Antofagasta de la Sierra entre 1000 y 1500 años D.C. *Arqueología*, 20, 47-72. Instituto de Arqueología- Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Colombo, P. (2017). *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.  
(Consejo Nacional por la Desaparición de Personas, 1984)

CONADEP (1984). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Doval, J. y Giorno, P. (2010). La arqueología como herramienta judicial. Una exposición de cuatro casos de aplicación en el oeste de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Revista de Investigaciones del*

*Centro de Estudiantes de Arqueología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 7, 89-106. Lima, Perú.

Duguine, L., Durán, S., Dorou, G. y Contissa, V. (2010). Ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio "Club Atlético": resultados preliminares de la excavación realizada durante el año 2009. En R. Bárcena y H. Chiavazza (Presidencia). Ponencia llevada a cabo en el XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Mendoza.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar. El Nacimiento de la Prisión*. México: Siglo XXI.

Garaño, S. (2008). Pabellones de la muerte: los límites difusos entre la represión legal y la clandestina. *Revista Entrepasados*, 34, 33-53.

Giménez, M. J. (2014). *Las políticas penitenciarias al servicio de la lucha antisubversiva: La cárcel de Bahía Blanca y los presos políticos entre 1973 y 1976* (tesis de posgrado). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1071/te.1071.pdf>

Giusta M. y Cattaneo, C. (2009). Un proyecto de arqueología y praxis social en el ex -ingenio Nueva Baviera. Dpto. Famaillá, Tucumán. *Actas de las XIX Jornadas de Comunicaciones y I interinstitucionales*. Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán.

Grahame, M. (1995). *The House of Pompeii: Space and Social Interaction* (tesis de doctorado). Manuscrito no publicado. Faculty of Arts, Department of Archaeology, Southampton University, Gran Bretaña.

Guber, R. (1991). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires, Argentina: Legasa.

Hillier, B. y Hanson, J. (1984). *The Social Logic of Space*. Cambridge University Press.

Informe Comisión Nacional por la memoria. (2011). *24 de Marzo: El golpe de la dictadura de la impunidad a la justicia democrática*. Resistencia, Chaco: Librería de la Paz.

Informe sobre sistema carcelario de la provincia de Chaco. (2013). Recuperado de <http://www.centromandela.com/?p=4031>

Iglesias, C., y Ferrero, N. (2016). Memoria de luces y sombras. Memoriales y marcas, el espacio como dispositivo transformador de sentidos [en línea]. Recuperado de [http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa\\_30/iglesias\\_ferrero\\_%20mesas\\_30.pdf](http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa_30/iglesias_ferrero_%20mesas_30.pdf)

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco (1985). *Informe final de la Comisión de derechos humanos, Chaco*.

Comisión Provincial por la Memoria (2011). *24 de marzo del 76: El Golpe. De la Dictadura de la Impunidad a la Justicia democrática*. Resistencia: Librería La Paz.

Jaskot, P. B. (2015). *Architecture of the Holocaust*. Jack, Joseph and Morton Mandel center for Advanced Holocaust Studies. USA.

Jemio, A. S. (2015). Algunas reflexiones en torno al uso de los conceptos Estado Terrorista, Genocidio y Centro Clandestino de Detención para el análisis del Operativo Independencia en Tucumán. En *Problemas conceptuales: el uso de categorías conceptuales y sociales*, I<sup>a</sup> Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión "La represión en la historia reciente argentina: del análisis de casos a la discusión de problemas conceptuales y metodológicos", Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Lefebvre, H. (1974). *La production de l'espace*, París: Éditions Anthropos.

Ley N° 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena. Argentina, 9 de octubre de 1933.

Lutowicz, A. (2012). Memoria sonora. Una herramienta para la construcción del relato de la experiencia concentracionaria en Argentina. *Revista Sociedad y Equidad. Revista de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Comunicaciones de la Universidad de Chile*, 4. doi:10.5354/0718-9990.2012.20941

Maneiro, M. (2010). La plata, Berisso y Ensenada. Los procesos de desaparición forzada de personas en el "Circuito Camps". En I. Izaguirre (ed.) *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina (1973-1983)*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

Mittelbach, F. y Mittelbach, J. (2000). *Sobre áreas y tumbas. Informe sobre desaparecidos*. Buenos Aires. Sudamericana.

Nielsen, A. (1995). Architectural Performance and the Reproduction of Social Power. En: J. Skibo, W. Walker y A. Nielsen (eds.), *Expanding Archaeology* (pp.47-66). Salt Lake City: University of Utah Press.

Roman, R. (2007). Centros Clandestinos de Detención. Algunas reflexiones sobre cómo abordar su estudio: el caso de Rosario, 1976-1983. *Prohistoria*, XI(11). Rosario, Argentina.

Salerno, M y Zarankin, A. (2015). Consolidar lo hecho; ir por lo que falta: Una reflexión sobre la arqueología de la última dictadura militar en Argentina. *ArkeoGazte. Revista de Arqueología*, 5, 151-163. Euskal Herriko Unibertsitatea (Universidad del País Vasco).

Spadoni, G., Lepori, M., Del Bel, E., Gomez Sanchez, M. P., Cattaneo, C., Coronel, A., Calisaya, A. y

Spadoni, G., Gómez Sánchez, M. P., Cattaneo, C., Del Bel, E., Lepori, M., Coronel, A., Adris, S., Cuenya, P., Zamora Nasca, D., Calisaya, A., Taddei, T., Ortiz, G., Correa, H. y Neder, S. (2016). La prospección sub-superficial en arqueología forense: aplicación del equipo de motobarreno como herramienta para la detección de rasgos vinculados con prácticas genocidas. Investigaciones y pericias del LIGIAAT en el norte argentino. En *Actas del XIX Congreso Nacional De Arqueología Argentina* (pp. 1749-1755). Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L. Universidad Nacional de Tucumán.

Steadman, S. (1996). Current Research in the Archaeology of Architecture: Beyond the Foundations. *Journal of Archaeological Research*, 4(1), 51-93. Dordrecht.

Tello Weiss, M. (2008). La ex cárcel del Buen Pastor en Córdoba: un territorio de memorias en disputa. *Iberoamericana*, X(40), 145-165.

Thomas, J. (1991). *Rethinking the Neolithic*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thomas, J. (1993). The politics of vision and archaeologies of landscape. En B. Bender (ed.), *Landscape. Politics and perspectives* (pp. 19-48). Oxford: Berg.

Unidad 11. Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña. (s.f.).

Vega Martínez, M. (1997). La desaparición: un proceso mucho más complejo que la muerte de un individuo. En I. Antognazzi y R. Ferrer (comps.), *Argentina, las raíces históricas del presente*. Compilado por (pp. 98-115). Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe.

Weissel, M. (2002). *Informe Final Investigación arqueológica*. Manuscrito no publicado. Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Zarankin, A. (1999). Casa Tomada; sistema, poder y vivienda domestica. En A. Zarankin y F. Acuto (eds.), *Sed Non Satiata; Teoría Social en la Arqueología Latinoamericana Contemporánea*, (pp. 239-272). Buenos Aires, Argentina: Del Tridente.

Zarankin, A. (2000). Arqueología de la arquitectura. Another brick in the wall. *Revista do Museu de Arqueologia e Etnologia da Universidade de São Paulo*, 3, 119-128. Brasil: UNICAMP.

Zarankin, A. (2002). *Paredes que domestican. Arqueología da arquitetura escolar capitalista: o caso de Buenos Aires*. Sao Paulo: UNICAMP.

Zarankin, A. y Niro, C. (2006). La materialización del sadismo. Arqueología de la arquitectura de los Centros Clandestinos de Detención de la dictadura militar argentina (1976-1983). En A. Zarankin y P. Funari (eds), *Arqueología de la Represión y la resistencia en América Latina, 1960-1980*, (pp. 159-182). Córdoba: Brujas.

#### FUENTES HISTÓRICAS ÉDITAS E INÉDITAS

Dirección de Catastro Roque Sáenz Peña (1950). *Plano arquitectónico* [plano]. Dirección de Catastro Roque Saenz Peña, Reg.4675, Orden 1655, Año 1950. Chaco, Argentina.

Hruza, F. (13 de enero de 2014). Declaración testimonial [expediente]. Juzgado de Presidencia Roque Sáenz (Expte F.F. N°151). Chaco, Argentina.

## LA AUTORA

*Constanza Cattaneo*

Egresada de la carrera de Arqueología de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán. Este trabajo forma parte de su Tesis de Licenciatura defendida en Marzo de 2014. Actualmente es becaria doctoral de CONICET, investigando los espacios de confrontación durante las décadas de 1960 y 1970 en la provincia de Tucumán. Es miembro del Laboratorio de Investigación del Grupo Interdisciplinario de Arqueología y Antropología Tucumán (LIGIAAT) y como parte de este participó como Perito en Causas de Lesa Humanidad.